

**RECHAZA INFORME DE MITIGACIÓN EN
IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "SALA DE
EMBOTELLAMIENTO VIÑA SANTA RITA" DEL
TITULAR ANDRES EDUARDO LAVADOS GERMAIN**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000013211/2023, de fecha 20/11/2023, del Titular Andres Eduardo Lavados Germain; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20/11/2023 el Titular Andres Eduardo Lavados Germain, categorizó el proyecto simple "Sala de Embotellamiento Viña Santa Rita", como Proyecto de obra nueva, con ID 13247076-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000013211/2023, de fecha 20/11/2023.

2. Que, con fecha 04/12/2023 el proyecto simple "Sala de Embotellamiento Viña Santa Rita" con ID 13247076-1, de Titular Andres Eduardo Lavados Germain, con categorización Básico, elaborado por Consultor Carmen Gloria Simpson Álvarez fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000012960/2023.

3. Que, mediante Oficio N° 000000095/2023, de fecha 05/12/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando

precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000101/2023, de fecha 28/12/2023, Oficio N° 250, de fecha 28/12/2023, Oficio N° , de fecha 20/12/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Sala de Embotellamiento Viña Santa Rita" con ID 13247076-1, de Titular Andres Eduardo Lavados Germain, con categorización Básico, elaborado por Consultor Carmen Gloria Simpson Álvarez:

Accesos Peatonales: Los peatones ingresan y egresan por Av. Padre Hurtado. Según información recibida, Viña Santa Rita no genera viajes en modo caminata, ya que disponen de servicio privado de transporte para sus trabajadores

Accesos Vehiculares: Los autos ingresan y egresan por Av. Padre Hurtado

Accesos Cargas: Los Camiones ingresan y egresan por Av. Padre Hurtado

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Se instalará señal Pare reforzada con demarcación en las salidas del Proyecto.

Medida de mitigación número 2: Instalar espejo panorámico en los accesos del Proyecto.

Medida de mitigación número 3: Instalar 2 señales velocidad máxima 50 km/h, sentido sur – norte en Camino Padre Hurtado entre Paula Jaraquemada y Los Guindos.

Medida de mitigación número 4: Instalar 2 señales velocidad máxima 50 km/h, sentido norte – sur en Camino Padre Hurtado entre Paula Jaraquemada y Los Guindos.

Medida de mitigación número 5: Se instalará una señal de advertencia "Precaución Salida de Camiones a 200 m." en Camino Padre Hurtado al norte del Acceso al Proyecto.

Medida de mitigación número 6: Se instalará una señal de advertencia “Precaución Salida de Camiones a 200 m.” en Camino Padre Hurtado al sur del Acceso al Proyecto.

Medida de mitigación número 7: Se demarcará el eje completo de Camino Padre Hurtado, entre Los Guindos y Paula Jaraquemada, reforzando el eje central con tachas reflectantes.

Medida de mitigación número 8: Demarcar flechas y leyenda “Solo” en pista de viraje ubicada frente al acceso del Proyecto.

Medida de mitigación número 9: Demarcar Paso de cebra en Paula Jaraquemada con Camino Padre Hurtado.

Medida de mitigación número 10: Instalar señal Proximidad paso de Cebra en Paula Jaraquemada al llegar a Padre Hurtado.

Medida de mitigación número 11: Parada ubicada en Camino Padre Hurtado sentido N-S se realizarán las siguientes mejoras:

- ☒Demarcación cajón de Parada y leyenda “Solo Bus”
- ☒Instalar Basurero
- ☒Construir baldosa podotáctil

Medida de mitigación número 12: Parada ubicada en Camino Padre Hurtado sentido S-N, pasado Paula Jaraquemada se realizarán las siguientes mejoras:

- ☒Demarcación cajón de Parada y leyenda “Solo Bus”
- ☒Instalar Basurero
- ☒Construir baldosa podotáctil

Medida de mitigación número 13: Se deberá mejorar el radio de giro del acceso al Proyecto desde Camino Padre Hurtado hacia el interior, lo que considera remover soleras existentes, reubicar la reja, colocar soleras nuevas y pavimentar dicha área nueva conforme al nuevo radio de giro.

Otras consideraciones: Se adjunta ORD N°16/2024 con Resolución de Rechazo para el proyecto presentado. Debiendo dar cumplimiento al consolidado de observaciones que se detalla en el documento, para que el proyecto sea ingresado correctamente con la información solicitada y realizar una nueva categorización, si corresponde.

RESUELVO:

1. RECHAZAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Sala de Embotellamiento Viña Santa Rita" del titular Andres Eduardo Lavados-Germain.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Viviana Vasquez Gonzalez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Buin
19/01/2024 17:34

CCÁ

Distribución:

Titular Andres Eduardo Lavados Germain
Consultor Carmen Gloria Simpson Álvarez
Claudia Llach Reinoso, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
Erick Pino Solar, Vialidad Urbana
Alberto Ibar Bustos Cornejo, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
Biblioteca
Gobierno Transparente